



SELLO CUARTO QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CATORCE.

Valga para el año 1815, y no habiendo otra D. U. C.

Que en el mes de Mayo aceptaba el nombramiento de Mayor
Domo & portuario de los caudales de propios para to-
do el corriente año con la calidad de ser con la mayor
posible brevedad las cuentas respectivas al año pro-
ximo pasado con el cargo y data de lo que haya co-
brado, y le rate q. cobrar: V. lo respectivo al q.
se le hace a Diputación duplicada al Ayuntam.
te en su favor de el mediante a que con la que se
aceptada de Depositionario apenas podria cumplir

Lo primero: doy fe
Jico Marañón

Juan Ferraz
J. Ferraz

En este mismo día notifique el nombramiento q. se
hace en el decreto anterior a Domingo Lopez Cer-
vera vecino de esta villa; quien enterado lo
acepto, y ofrecio entregarme de los sumarios luego q.
los requiriera a esta villa. Lo primero doy fe -

Domingo Lopez
Lopez

Juan Ferraz
J. Ferraz

En el citado día quatro de Enero de mil ochoci-
entos quince: Yo el Em. notifique la reeleccion
de Depositionario al D. U. C. que se hace en el decreto
anterior a Juan Jico de esta villa de quince.